

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

OFICIO SGCCJ-0010-2021

Asunto: Se atiende recomendación preventiva Auditoría CCJ Toluca DAIA/2020/34

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021

Maestro Manuel Díaz Infante Gómez Director General de Auditoría P r e s e n t e

Por instrucciones del Director General de Casas de la Cultura Jurídica, maestro Héctor Paniagua Robles, me refiero al informe de la auditoría DAIA/2020/34 efectuada a la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) en Toluca, Estado de México, recibido el pasado 9 de diciembre de 2020, en el cual se realizó la siguiente recomendación preventiva:

Recomendación preventiva:

P.1.1 Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica adopte los mecanismos de control y supervisión necesarios, para asegurar que el registro de asistencias en la plataforma virtual corresponda con lo plasmado en los archivos de la CCJ, a fin de garantizar la veracidad de la información reportada a través de la plataforma virtual.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) está trabajando en la actualización del Manual de Organización Específico de Casas de la Cultura, en el cual se ha redactado, como parte de las funciones de los Encargados de Eventos de las sedes, el registrar en la plataforma virtual, las asistencias de las personas usuarias en los eventos que realiza cada CCJ, previo cotejo de su correspondencia con lo plasmado en los archivos bajo su resguardo, ello bajo la supervisión del Titular de la CCJ. Una vez que se cuente con el Manual aprobado por las instancias correspondientes de este Alto Tribunal se remitirá a la brevedad.

Asimismo, tal aspecto se ha incorporado de manera específica en el informe de supervisión que mensualmente remiten los Titulares de CCJ a esta DGCCJ (se adjunta la propuesta de formato de reporte de supervisión mensual que se enviará esta semana a las CCJ).

No pasa desapercibido que la responsabilidad de cargar los registros de entrada y salida en la Plataforma, corresponde a la encargada o encargado de eventos de cada CCJ, ya que lo realizan directamente de los registros que tienen a la vista y es responsabilidad de los Titulares de las CCJ supervisar que ello se lleve a cabo correctamente, por lo que se solicita de la manera más atenta posible que se tome en consideración que esta DGCCJ no cuenta con el personal suficiente para efectuar una revisión de los mencionados archivos que están bajo resguardo de las CCJ y confrontarlos con lo reportado en las plataformas implementadas por esta DGCCJ respecto de cada uno de

los eventos que llevan a cabo las 35 CCJ, en atención al considerable número de éstos que se llevan a cabo de manera presencial, tal como enseguida se describe:¹

2019		
Eventos	Sesiones	Asistentes
2,508	7,617	159,797

Asimismo, se hace notar que el personal de la DGCCJ no tiene a la vista los resguardos ni es la que realiza la carga de la información inherente a las listas de asistencia, sino que depende de que la persona encargada de Eventos realice el registro correcto de cada asistencia o falta bajo la supervisión del Titular de la Casa.

Finalmente, los Encargados de Eventos en las CCJ tienen la función de verificar que lo reportado en las plataformas corresponda a los registros que tienen bajo resguardo, y en caso de que detecten que alguna inconsistencia, lo deben comunicar a la DGCCJ para que se realice la corrección correspondiente.

Por lo anterior, se solicita de la manera más atenta que se tenga por solventada la recomendación preventiva en comento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Alejandra Soto Alfonso Subdirectora General de Casas de la Cultura Jurídica

ASA/NEIM Turno 4009

⁻

¹ Cabe señalar que, en el año 2020, derivado de la pandemia por el virus SARS COV-2, a partir de marzo se llevaron a cabo los eventos en línea.